



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

*Resolución Administrativa Regional*

N° 057-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 14 JUN 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 005359-2016-ORA sobre afectación en uso de vehículo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, en su numeral 6.4.1 regula el procedimiento específico para la Afectación en Uso de Bienes Muebles. Conforme al procedimiento establecido, la Unidad de Control Patrimonial (Oficina de Bienes Regionales) identificará el bien requerido y elaborará el Informe Técnico y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación. La Oficina general de Administración de encontrar conforme el Informe Técnico emitirá la correspondiente resolución;

Que, corresponde la emisión de la resolución administrativa precisando el plazo y la finalidad de la misma, conforme al tenor del Informe Técnico N° 003-2016-GR.PUNO-ORA/OBR de fecha 25 de abril del 2016, emitido por la Oficina de Bienes Regionales; y

Estando al Informe Legal N° 268-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR LA AFECTACIÓN EN USO** del vehículo que a continuación se detalla:

Característica del vehículo siniestrado

Código Patrimonial: 67825000-0468

Placa: EGM-929

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS PIN	ESTADO
01	Camioneta	Volkswagen	Amarok	Marrón Toffee	CNE036600	WV1ZZZ2HZD A046694	Chatarra

A favor de la Municipalidad Distrital de Huacullani, para destinar a la seguridad ciudadana y patrullaje integral, por un plazo determinado máximo de dos (02) años, conforme al tenor del Informe Técnico N° 003-2016-GR.PUNO-ORA/OBR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VICTOR CIRO QUISPE NINA**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

